

RESOLUCIÓN N°²⁶⁵

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, CON C.I. N° 1.946.397, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 27 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (CRC-21) DEL CONVENIO DE ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 23 AL 26 DE SETIEMBRE DEL 2025”.

-1-

Asunción, 10 de ~~setiembre~~ del 2025.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 041/2025 de fecha 12 de agosto del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen Jurídico N° 311/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 41/2025 de fecha 12 de agosto del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de *comisionamiento respectivo*, del 20 al 27 de setiembre del 2025, a favor de la señora Gianinna Elizabeth Arias, con C.I. N° 1.946.397, para participar de la *“Vigésima primera reunión del Comité de Examen de Productos Químicos (CRC-21) del Convenio de Rotterdam”* a ser desarrollada del 23 al 26 de setiembre del 2025, en la ciudad de Roma – Italia.

Que, la participación institucional en la referida reunión reviste un carácter eminentemente técnico, resultando de alto interés para el SENAVE, en virtud de las atribuciones conferidas por su Ley de creación y la normativa vigente en la materia, que son de su competencia. El Comité de Examen de Productos Químicos, órgano subsidiario del Convenio de Rotterdam, tiene como función analizar productos químicos y formulaciones plaguicidas, conforme a los criterios establecidos en los Anexos II y IV del citado Convenio, con el fin de emitir recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre su posible inclusión en el Anexo III.

Que, se halla agregada al expediente, la convocatoria de la reunión y el programa de la *“Vigésima primera reunión del Comité de Examen de Productos Químicos (CRC-21) del Convenio de Rotterdam”*, detallando la descripción del evento y actividades a ser desarrolladas.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”*, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»”*, en su Anexo A, en virtud de las normativas vigentes, establece los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - PISO 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N°⁹⁶⁵.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, CON C.I. N° 1.946.397, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 27 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (CRC -21) DEL CONVENIO DE ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 23 AL 26 DE SETIEMBRE DEL 2025”.

-2-

lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/2025 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2003/2025, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 03 “*Certificación de Insumos Agrícolas*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a la servidora pública

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 404/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 311/2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 20 al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SENAVE Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Pcia.
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° ²⁶⁵.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, CON C.I. N° 1.946.397, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 27 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (CRC -21) DEL CONVENIO DE ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 23 AL 26 DE SETIEMBRE DEL 2025”.

-3-

27 de setiembre del 2025, a la señora Gianinna Elizabeth Arias, con C.I. N° 1.946.397, para participar de la *“Vigésima primera reunión del Comité de Examen de Productos Químicos (CRC-21) del Convenio de Rotterdam”* a ser desarrollada del 23 al 26 de setiembre del 2025, en la ciudad de Roma – Italia, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 *“Viático y Movilidad”*, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Gianinna Elizabeth Arias, con C.I. N° 1.946.397, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 20 al 27 de setiembre del 2025**, a la ciudad de Roma – Italia, para participar de la *“Vigésima primera reunión del Comité de Examen de Productos Químicos (CRC-21) del Convenio de Rotterdam”*, a ser desarrollada del 23 al 26 de setiembre del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de la servidora pública individualizada en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Gianinna Elizabeth Arias	1.946.397	Roma – Italia	Del 20 al 27 de setiembre del 2025	7	Gs. 23.526.734

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. Rodríguez 195 esq. Yegros. Edif. Inter. Exp. 195
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N°²⁶⁵.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, CON C.I. N° 1.946.397, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 27 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (CRC -21) DEL CONVENIO DE ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 23 AL 26 DE SETIEMBRE DEL 2025”.

-4-

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Miguel Caballero
Secretario General


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL